

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N° : 2634 /

PARRAL, 08 de Septiembre del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 4.158 de Fecha 23.11.2007.
- 3.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.
- 4.- La Licencia Médica N° **22339976** presentada por doña CAROLINA LOYOLA ACUÑA.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍZASE**, a doña CAROLINA LOYOLA ACUÑA, Técnico en atención de Párvulos del Jardín y Sala Cuna Los Cariñositos, por cinco (05) días de Licencia Medica, para el reestablecimiento de su salud, a contar del 06.09.2009, debiendo reasumir a sus funciones el día 11.09.2009.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



PAMELA GANCINO CANDIA
DIRECTORA DIDECO(S)

DISTRIBUCION: Archivo.Coordinación Salas Cunas(2).